

0000001



REFORMA DEL ESTATUTO POR

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA

COMPañÍA BIENES RIDEL S.A.

RIDELBIENSA.-----

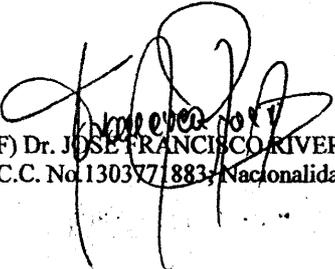
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el dieciséis de enero del año dos mil seis, ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, abogado Notario Titular Trigésimo de este cantón comparece el Señor Doctor JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO, de estado civil soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL y Representante Legal**, de la Compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA.**, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Estatuto por ampliación del Objeto Social de la compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento y celebración de esta escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS POR AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPañÍA BIENES RIDEL S.A. REDELBIENSA** el Señor doctor **JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO**, a nombre y en representación de la compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** debidamente autorizado por la Junta general de Accionistas, celebrada el día cuatro de Agosto del dos mil cinco, acta que se acompaña para que sea agregada como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) la Compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, el treinta de marzo del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro'

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Mercantil del cantón, el uno de Agosto del dos mil cinco. La junta general de accionistas en reunión celebrada el catorce de diciembre del dos mil cinco. B) La Junta general de accionistas de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, en sesión celebrada el día cuatro de agosto del dos mil cinco, resolvió por unanimidad, reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, de conformidad con el Acta de Junta general de accionistas que se acompaña a la presente escritura pública. **TERCERA: DECLARACION.-** En virtud de lo expuesto, el señor Doctor **JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, tiene a bien declarar, como en efecto declara, que queda reformado el artículo tercero del estatuto Social de la Compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA referente al objeto social de la compañía, de conformidad con lo resuelto por la Junta General de Accionistas en la forma y con el texto constante en el acta de junta general de accionistas que será el habilitante de la escritura que se otorgue.- Bajo juramento, declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:-** Se acompañan, como documentos habilitantes a la presente escritura, el nombramiento de l Gerente General y Representante Legal de la Compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA y el Acta de la Junta General de Accionistas, celebrada en Guayaquil el cuatro de Agosto del dos mil cinco. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y posponga usted Señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, quedando facultada la Abogada MARIA MATILDE RIVERA DLEGADO para realizar los trámites que sean necesarios. Matrícula Profesional Número: Siete mil cuatrocientos sesenta y ocho. Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que yo, el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fe que después de haber leído en alta voz esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

p. COMPAÑÍA BIENES RIDEL S.A RIDELBIENSA
RUC. NO. 0992421762001



F) Dr. JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO
C.C. No. 1303771883, Nacionalidad Ecuatoriana

Guayaquil, 5 de Agosto del 2005

0000002

Señor D.^{JOSSIMA}
JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO
Ciudad

De mi consideración:

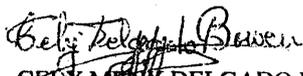
Cúmpleme comunicarle que la primera Junta General de Accionistas de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA en sesión celebrada el día 4 de Agosto del 2005, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual y demás atribuciones estipuladas en el Estatuto Social

BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Trigésimo de Guayaquil el 30 de Marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de Agosto del 2005.

Al felicitarlo por esta designación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de su cargo y solicitarle, que en señal de aceptación, se sirva firmar al pie de la presente.

De usted atentamente


SRA. CELY MERY DELGADO BOWEN
PRESIDENTE DE LA PRIMERA JUNTA DE ACCIONISTAS
DE BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, Guayaquil 5 de agosto del 2005.


F) Dr. JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO
C.C. No.1303771883; Nacionalidad Ecuatoriana

Dr. Piero Ayora Viterzo
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. *Certifico: Que con fecha uno de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, a favor de JOSE FRANCISCO RIVERA DELGADO, a foja 89.179, Registro Mercantil número 16.778, y anotado el uno de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 31.444 del Repertorio.*

Zoila Cedeño
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**

ORDEN: 31444
LEGAL: LANNER CORREA
AMANCENSE: FABIO A CASAYILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:

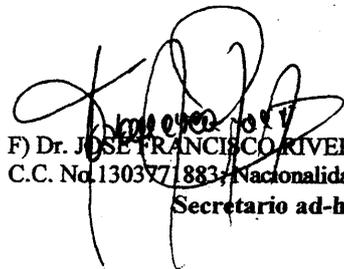
ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 4 DE AGOSTO DEL AÑO 2005.

En Guayaquil, 04 de agosto del año 2005, en el local social de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, situado en la ciudadela Saucos 1 Mz. F31 villa No. 6, se reunieron los socios de la compañía, con el objeto de tratar los siguiente punto: 1.- Conocer y resolver sobre la designación de los administradores de la compañía. 2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de ampliar el objeto social.- Presidió la junta la señora Cely Meny Delgado Bowen en su calidad de Presidenta ad-hoc de la Compañía, y actuó de Secretario ad-hoc. El señor Dr. José Francisco Rivera Delgado quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: a) Cely Meny Delgado Bowen, propietaria de 5.600 acciones; y b) Dr. José Francisco Rivera Delgado, propietario de 2.400 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar Usa., cada una, que constituyen el 100% del capital. Previo a la instalación de la Junta, la Presidenta ad-hoc interrogó a los concurrentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conformes en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los presentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala el primer punto objeto de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la Junta General por unanimidad de votos resolvió: Desiguar para el cargo de Presidente de la compañía a la señora Cely Meny Delgado Bowen, y para el cargo de Gerente General, al Dr. José Francisco Rivera Delgado a quienes se les cursará sus respectivos nombramientos a la brevedad posible. 2.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de ampliar el objeto social de la compañía.- Puesto en consideración el segundo punto del orden del día, manifiesta la Presidenta que se ha presentado la oportunidad de ejercer la actividad mercantil en el campo de la venta de libros actividad que no la contempla el objeto social de la compañía. En tal virtud propone ampliar el objeto social en el sentido indicado con la finalidad de estar autorizados para incursionar en este campo. Luego de breves deliberaciones por unanimidad de votos, la junta general de accionistas resolvió, ampliar el objeto social de la compañía al que se le agregará, lo siguiente: " La compañía podrá importar, comprar vender, distribuir y ejercer agencias y representaciones, en todo lo que se relaciones con libros, impresos y suministros para oficina.". Como consecuencia de la resolución adoptada, la junta general de Accionistas resolvió reformar el Art. Segundo cuyo texto dirá: **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto dedicarse a: la compraventa de inmuebles, joyas y vehículos; a la importación, compraventa, de equipos y enseres para el equipamiento de clínicas, hospitales, dispensarios, centros médicos, etc.; al agenciamiento y representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación de equipos y enseres para usos médicos, principalmente en los de uso oftalmológico en sus distintos ramos y especializaciones La compañía se entenderá autorizada para realizar cualquier acto, contrato o negocio jurídico permitido por la ley para esta clase de Compañías, incluido el asociarse con empresas de objetivos similares, adquirir bienes muebles e inmuebles para equipar sus locales y agencias. La compañía podrá importar, comprar, vender, distribuir y ejercer agencias y representaciones en todo lo que se relacione con libros impresos y suministros para oficina. Por no haber otro asunto que tratar la Presidenta ad-hoc de la Junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola el Presidente, Secretario de la

D. Pedro Agustín Vique
NOTARIO TRIG
CANON GUAYAS

Junta y los socios a las 14H00 en que se levanta la reunión. f) Cely Meny Delgado Bowen Presidenta ad-hoc; Dr. José Francisco Rivera Delgado Secretario ad-hoc.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil 4 de agosto de 2005.



F) Dr. JOSÉ FRANCISCO RIVERA DELGADO
C.C. No.1303Y71883; Nacionalidad Ecuatoriana
Secretario ad-hoc.

0000004



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Octubre del 2004 **1433871**

00377188 3 0039- 251
RIVERA DELGADO JOSE FRANCISCO
CHONE

SANCION Multas= 8 Cod.Rep= 8 Tot= 16

TRIBUNAL PROVINCIAL DE GUAYAS
00000105 19/09/2005 03:41:27



TEG

AB. Armando Lora Cepeda
SECRETARIO GENERAL

Dr. Pao Ayari Vitero
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAS

Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPSIA BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA; otorgada ante mí, el dieciséis de enero del dos mil seis, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO SEIS-G-IJ-CERO CERO CERO UNO CERO UNO CINCO, suscrita el nueve de febrero del dos mil seis, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogada María Anapha Jiménez Torres, Guayaquil, a las once de febrero del dos mil seis.-

Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA, otorgada ante el mí, el treinta de marzo del dos mil cinco, he tomado nota de su reforma del estatuto, conforme consta del testimonio que antecede. Guayaquil, tres de marzo del dos mil seis.-


Dr. Piero Aycoari Vincenzi
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** que con fecha veintitres de Febrero del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-GIJ-0001015, dictada el 9 de febrero del 2006, por el Subdirector(a) **Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **BIENES RIDEL S.A. RIDELBIENSA**, de fojas 20.346 a 20.355, Registro Mercantil número 3.800 y anotada el catorce de Febrero del dos mil seis, bajo el número 8.484 del Repertorio a las 15:58 Horas. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.



AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA



ORDEN: 8484
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR: 